



DICTAMEN UOC N.º *01* /2026

Asunción, *21* de enero del 2026.

**REFERENCIA: Verificación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 01/2026 “CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA VEHICULOS Y EDIFICIOS-AD REFERENDUM” ID N.º 477067**

Visto la Nota DT N° 337/2025, de fecha 01 de diciembre de 2025, dirigida a esta Dirección, mediante la cual, el Departamento de Transporte dependiente de la Dirección Administrativa solicita el inicio del procedimiento de contratación de referencia, acompañando el pedido respectivo y la descripción de las Especificaciones Técnicas requeridas.

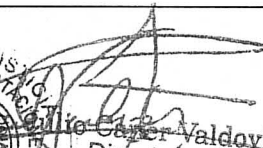
En ese contexto, esta Dirección de Contrataciones ha procedido a la confección del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2026 “CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA VEHICULOS Y EDIFICIOS-AD REFERENDUM” ID N.º 477067, conforme a lo establecido en el Manual de Funciones de la Dirección de Contrataciones, Funciones, Atribuciones y Competencias, numeral 9.

Que, el presente proceso de contratación tiene por finalidad garantizar la continuidad de la cobertura de seguros de los vehículos oficiales y de los edificios institucionales del Ministerio de Justicia, a efectos de proteger el patrimonio público, mitigar los riesgos operativos y asegurar el normal desarrollo de las actividades administrativas, operativas y misionales de esta Cartera de Estado, en observancia de los procesos de continuidad del servicio público, eficiencia, previsibilidad y responsabilidad administrativa.

En lo que respecta al esquema general, el Pliego de Bases y Condiciones se encuentra estructurado en cuatro (4) secciones: **Datos de la Convocatoria; Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación; Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas; y Condiciones Contractuales**, incorporándose además el Modelo de Contrato y la lista de Formularios correspondientes. El sistema de adjudicación previsto es por el total.

En la primera sección, correspondiente a los Datos de la Convocatoria, se consignan las reglas generales aplicables al presente llamado, estableciéndose que el período de validez de las ofertas será de **noventa (90) días corridos**. Asimismo, se prevé que la Garantía de Mantenimiento de Oferta tendrá una vigencia de **ciento veinte (120) días corridos** y que la Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada conforme a los plazos y condiciones establecidos en el Pliego. En dicha sección también se desarrollan los criterios relativos al sistema de presentación de ofertas, los plazos y el acto de apertura.

En la segunda sección, referida a los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se establecen las exigencias documentales y los parámetros de evaluación

  
Emilio César Valdovinos  
Director  
Dirección de Contrataciones  
u.o. Ministerio de Justicia

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia esq. EE.UU.  
Asunción – Paraguay



destinados a acreditar la capacidad legal, financiera y técnica de los oferentes, así como su experiencia en el rubro objeto de la contratación.

En la tercera sección, correspondiente a los Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, se detallan los bienes y servicios objeto del llamado, comprendiendo un total de ochenta y uno (81) ítems, con sus respectivas especificaciones técnicas mínimas. Asimismo, se establecen disposiciones vinculadas al suministro, instalación, puesta en funcionamiento, adjudicación, notificación y documentación necesaria para la suscripción del contrato.

Este proceso cuenta con la autorización del Viceministerio de Administración Financiera del Ministerio de Economía de fecha 19/11/2025.

En relación con el Modelo de Contrato, se establece como administrador del contrato al Departamento de Patrimonio. Asimismo, se dispone que la Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada dentro del plazo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto adjudicado. La vigencia contractual se establece desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones, y el mecanismo de solución de controversias se regirá por lo dispuesto en la normativa vigente, así como por las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Pliego de Bases y Condiciones sometido a verificación cumple con las disposiciones del artículo 45 y concordantes de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y ha sido elaborado de conformidad con la Resolución DNCP N° 1116/2025, que establece la utilización de Pliegos Electrónicos. No se advierten disposiciones de carácter restrictivo que limiten o impidan la participación de potenciales oferentes en el presente procedimiento.

Que, por lo expuesto, es parecer de esta Dirección de Contrataciones que el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2026 “CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA VEHICULOS Y EDIFICIOS-AD REFERENDUM” ID N.º 477067, cumple **prima facie** con los requisitos formales exigidos por la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su decreto reglamentario, no existiendo impedimento legal que obste a la continuidad del presente proceso de contratación.

  
Abg. Julio Cesar Caner, Director  
Dirección de Contratación